



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio Especifico de Cotutela- EX-2026-00237354- -UNC-ME#fCE

VISTO:

La nota elevada por la Prosecretaria de Internacionalización, Innovación y Vinculación de esta Facultad por la cual solicita la firma del Convenio Específico de Cotutela Doctoral con la Universidad Estatal de Campinas, Brasil;

Y CONSIDERANDO:

Que en el referido Convenio acuerdan establecer la Cotutela de Tesis con Doble Titulación en Demografía para el estudiante del Doctorado en Demografía Victor Francisco Loyola;

Que en el orden 7 se cuenta con los informes de pertinencia, infraestructura y económico de la Dirección Económica Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que ha tomado en el orden 9 intervención la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el Convenio Específico de Cotutela Doctoral entre la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Económicas, Argentina y la Universidad Estatal de Campinas, Brasil, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a la Prosecretaria de Internacionalización, Innovación y Vinculación y a la Secretaria de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10° de la Ordenanza HCS N° 06/12, gírese a la Oficina de Convenios y Contratos para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.

